



Concejo Deliberante de Plaza Huincul

Av. P. Rotter S/N - ☎ (0299) 496 3110 -: 496 9897
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 1446/2014

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N° 1443/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el TITULO XVI – PATENTE DE RODADO- Artículo 81º, se omitió detallar la implementación del cobro de Alícuota por flota de vehículos patentados en el Municipio pertenecientes a empresas.

Que es función de este Concejo Deliberante otorgar las herramientas necesarias para el cobro de mencionado servicio.

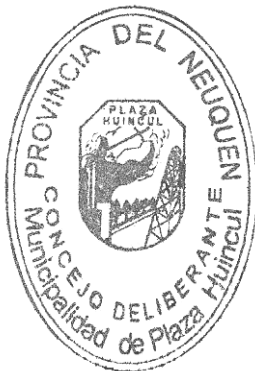
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º): INCORPÓRASE en el Artículo 81º) de la Ordenanza Tarifaria N° 1443/2014, Inciso a) que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso a): En el caso de empresas que cuenten con más de NUEVE vehículos de trabajo (automóviles, camionetas, camiones o colectivos, motos, motocicletas y similares) patentados en el Municipio se aplicarán las alícuotas acorde a la siguiente escala:

María Anahí Bobadilla
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CONCEJO DELIBERANTE PH



Viviana E. Tortorelli
VICEPRESIDENTE 2º A/C
CONCEJO DELIBERANTE PH



Concejo Deliberante de Plaza Huincul

Av. P. Rotter S/N - ☎ (0299) 496 3110 - : 496 9897
(8318) Plaza Huincul - Provincia de Neuquén

Flota de Vehículos	Alícuota % Moto, motocicleta y Similares	Alícuota % Automóviles y Otros automotores
DE 10 a 20	3.30	1.30
DE 21 a 40	3.25	1.25
DE 41 ó más	3.20	1.20

Las empresas comprendidas en este inciso deberán presentar una Declaración Jurada y cumplimentar los requisitos que fije el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Recaudaciones.”

Artículo 2°): La presente será firmada por la Señora Vicepresidenta 2° A/C de Presidencia y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo .

Artículo 3°): Comuníquese, Dese a conocer, cumplido: ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “17 DE OCTUBRE” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN SESIÓN ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1415 CON LA APROBACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES.

María Anahí Bobadilla
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CONCEJO DELIBERANTE PH



Viviana E. Tortorelli
VICEPRESIDENTE 2° A/C
CONCEJO DELIBERANTE PH